

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

2155

LA PLATA

23 MAR 1987

VISTO los expedientes y actuaciones de oficio que se indican expresamente en el texto del presente, por los cuales se solicita la designación de profesionales para prestar servicios en la Unidad Hospitalaria de Pergamino, dependiente del Ministerio de Salud, atento a la autorización conferida por el Artículo 47 de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria); y

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que dado la real y urgente necesidad de contar con los servicios de los profesionales propuestos a fin de reforzar la dotación de personal para no resentir el normal desenvolvimiento de las tareas que se realizan en el establecimiento asistencial al cual serán destinados corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designanse en el Ministerio de Salud, con carácter interino, en el Item 12. Dirección Provincial de Atención Médica- en Agrupamiento 5. Personal Profesional (Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria), en Grado de Asistentes, en el régimen horario y establecimiento que se consignan a continuación, a los agentes que se mencionan:

Coordinación de Región Sanitaria IV-Unidad Hospitalaria de Pergamino.-

Odontólogo

24 horas semanales

BOHER, Jorge Horacio (D.N.I.13.643.114-Clase 1959)

(Expediente nº 2944 - 914/87).-

Médicos

24 horas semanales

Especialidad: Neurología

HUERTA, Marcelo Néstor (D.N.I.12.886.431-Clase 1957)

(Expediente nº 2944 - 854/87).-

36 horas semanales -Guardia

///

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

///(2)

Especialidad: Clínica Médica

LAGUIA, Carlos Alberto (D.N.I.12.032.519-Clase 1956)

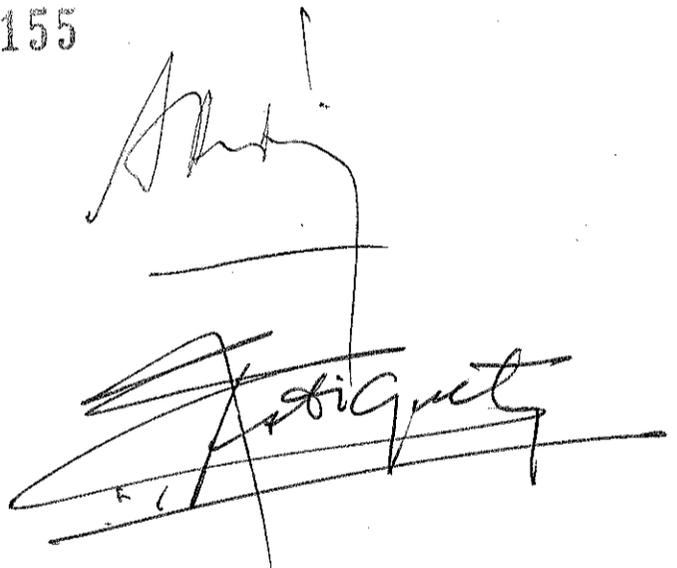
(De Oficio)

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Mi-  
----- nistro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín -  
----- Oficial y archívese.-

DECRETO N°

2155



Handwritten signature of Carlos Alberto Laguia, consisting of a stylized name and a horizontal line below it.